



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la brevedad si existen una o más empresas privadas que efectuaron, efectúan o realizarán trabajos en la obra "Camino de la Costa".

ARTICULO 2º.- En caso afirmativo, solicitar al Poder Ejecutivo informe a la brevedad sobre:

- a) tipo de contrato efectuado;
- b) monto, tiempo asignado y afectación presupuestaria;
- c) importes liquidados hasta la fecha y valores unitarios;
- d) la existencia o no de inspección por parte del personal técnico de la Administración Pública;
- e) tramos efectuados.

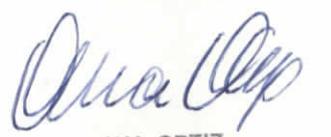
ARTICULO 3º.- Solicitarle asimismo, envíe copia del o de los contratos.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1991

RESOLUCION Nº **061** /91.-


Dr. JULIO HERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA